



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1421-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 26 de diciembre de 2017.

VISTOS:

Resolución administrativa N° 684-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 26 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 684-2017-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de salud a la **Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia**, Juez [T] del Quinto Juzgado Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **martes 26 de diciembre de 2017**, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

La Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, señala que "*Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de la misma especialidad, si lo hubiere, y luego de las Salas de otra especialidad*", por lo que, teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Dr. José Luis Francisco Ventura Cava**, Juez [P] del Sexto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones





asuma el despacho del Quinto Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día **martes 26 de diciembre de 2017**, con motivo de la licencia concedida a la Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Lita Regina Paola Alvarado Tapia, Dr. José Luis Francisco Ventura Cava, al Coordinador del Módulo Civil, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque